



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 373/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nerea Alonso Caballero, contra Internacional de Servicios Courier 2015, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 332/2016.–Fallo.–Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Nerea Alonso Caballero declaro la improcedencia del despido acordado por Internacional de Servicios Courier 2015, S.L. y con extinción de la relación laboral desde el 1 de agosto de 2016, se condena a la demandada a que abone al actor la cantidad de 802,27 euros en concepto de indemnización. Asimismo se condena al abono de la cantidad de 4.740,17 euros por salarios adeudados con el recargo del 10 por 100 por mora, conforme al artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Internacional de Servicios Courier 2015, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 7 de marzo de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1572